ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2.024

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Barricarte Rivas

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Minchán Prado

Eza Muro

Medina Muñoz

Marín Rodríguez, Nora

En la Villa de Azagra a doce de junio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

Presenta el Sr. Alcalde el proyecto de presupuesto para 2024 elaborado con el asesoramiento de la Intervención Municipal y sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Indica que se prevén mayores ingresos por la explotación de la gravera, por la aprobación de la nueva ponencia de

valoración del suelo y por algunas subvenciones que se han solicitado.

Se detiene en mencionar las principales inversiones previstas:

-Reforma pista de padel

-Compra de fregona para pabellón

-Estructura de los gigantes

-Actuaciones en colonias felinas

-Reparación de piscinas

-Plataforma para cementerio

-Tapiz para gimnasia rítmica en el pabellón

-Plan especial para casetas de aperos

-Reparación pasarela

-Amortización préstamo centro de día

-Cámaras de seguridad en casa de cultura

-Nuevos pivotes para zona peatonal

-Reparaciones varias en polideportivo: pintar, tejado gimnasio, nueva sauna

-Arreglo varias calles: Gregorio Berisa, Príncipe de Viana y otras menores

-Pintar casa consistorial

-Parques infantiles de casa de cultura y de pulmón verde por enmienda de PSN

-Parking de autocaravanas

-Equipamiento centro de día y club de jubilados

-Impermeabilización colegio-IESO

-Arreglo de caminos y paraderas

-Vehículo para la brigada

-Sistema de fichaje para el personal

Juan Minchán insiste en la falta de trabajo en Comisión para elaborar el Presupuesto. No se han tenido en cuenta sus propuestas como comprar barredora y así está el pueblo de

sucio. Tampoco se ha solucionado bien la rotonda de calle Estella habiéndose reducido plazas de aparcamiento

No se ha hecho nada con el solar de la trasera de la casa de cultura para destinarlo a parque o a parking.

Falta dotación en la zona verde de la UE27.

La pista de padel exterior se debería cubrir y reparar.

En definitiva, no han incluido ninguna propuesta y son unos presupuestos muy simples con muy poca inversión. Y anuncia su voto negativo.

Replica el Sr. Alcalde que siempre alegan el mismo argumento de que no se les deja participar pero él siempre está abierto, y así lo comunica, a la aportación de ideas.

Sobre la barredora, él no lo tomó como propuesta. El parking de Entre – ríos lo va a habilitar la brigada tras haber obtenido el permiso de los propietarios. El solar de la casa de cultura está pendiente de valoración por el arquitecto municipal. Hay una partida de mobiliario urbano en el presupuesto que puede acoger la adquisición de equipamiento para el pulmón verde, que ya se ha mejorado con nuevas plantaciones. La pista de padel exterior se ha revisado por técnicos y aconsejan cambiarla entera. Es un presupuesto "simple" al decir de la oposición, que se ha elaborado de acuerdo con los técnicos municipales y con su visión sobre las necesidades del pueblo después de años de experiencia municipal.

Sometido a votación ordinaria la aprobación del presupuesto de 2024 y sus bases de ejecución, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 7 votos

NO: 4 votos

A la vista del resultado de la votación, se acuerda por mayoría:

1.- Aprobar inicialmente el presupuesto 2.024 y sus bases de ejecución

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el B.O.N. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que tengan por conveniente. En el caso de no recibir

alegaciones, el presupuesto quedará aprobado definitivamente y se publicará en el B.O.N. para su entrada en vigor.

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DE PAGO DE FACTURAS DE 2023 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024

De conformidad con lo tratado en la Comisión de Hacienda e informado por la Intervención municipal, se acuerda por unanimidad aprobar el pago de las facturas del puesto de recarga eléctrica y de la actuación en fiestas de la juventud y patronales de la asociación juvenil "los fundidos" correspondientes al ejercicio de 2.023.

4.- APROBACIÓN RETRIBUCIÓN ALCALDÍA Y CARGOS ELECTOS

Expone el Sr. Alcalde que en 2016, se incrementó el sueldo del anterior alcalde y él, por compromiso electoral, en 2019 lo rebajó.

En 2022 lo actualizó un 4% como lo hacían el resto de alcaldes.

Ha comprobado en estos años que el trabajo, dedicación y responsabilidad requiere una mejor retribución. Y así lo reconocieron los ciudadanos en las anteriores elecciones otorgándole una mayoría histórica en Azagra.

Y por estas razones entiende que la cantidad de 43.000,02 € bruto/anual más las actualizaciones anuales que se generen en los salarios del personal al servicio de las administraciones públicas es correcta.

Interviene Juan Minchán:

No se actúa igual que en 2016. En plenas vísperas de Fiestas de septiembre de 2016, UPN pidió al entonces alcalde que no se incrementara el sueldo. Y ahora la subida es de 10.000 € y en la última campaña electoral no habló para nada de este tema a los ciudadanos. Porqué se incrementa ahora el sueldo y no lo hizo en el momento de la toma de posesión?

Responde el Sr. Alcalde que en 2019 cumplió con su compromiso electoral y bajó el sueldo y ahora, con la experiencia de los cuatro años anteriores, estima adecuado y

justificado el que propone. No se tomó el acuerdo en 2023 porque el presupuesto municipal no recogía esa cantidad.

Raúl Eza manifiesta que está de acuerdo con la cantidad que propone porque un alcalde tiene que cobrar por su responsabilidad pero en 2019 lo utilizaron políticamente y perjudicó seriamente al PSN en las elecciones municipales. Su Grupo no está en contra pero sí de que lo haga él por cómo se trató en 2019 al anterior alcalde.

Insiste Juan Minchán en porqué no lo dijo en la campaña electoral. No fue claro con los ciudadanos. La cantidad que propone es lógica y adecuada pero no ha actuado de buena fe.

Agradece el Sr. Alcalde que reconozcan que el salario es adecuado y estima que ha obrado con transparencia.

También propone la actualización de las dietas por asistencia a órganos colegiados que llevan con la misma cantidad muchos años.

Manifiesta Juan Minchán que las comisiones tienen un trabajo detrás y su Grupo están por y para trabajar por Azagra. Estiman que en las comisiones no se funciona, sino que únicamente asisten para conocer los temas ya solucionados. Como no sienten que trabajan y no están para recibir dinero, no están de acuerdo con la subida.

Replica el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con la opinión del Grupo municipal Socialista y ve que cada concejal ha adoptado su posición sobre la manera de trabajar.

Retribuciones cargos electos.

Vistas las cuantías vigentes y considerando que no se han actualizado desde hace muchos años, se acuerda por mayoría (7 votos SI y 4 votos NO) aumentar y con efectos desde 1 de enero de 2.024:

-asistencia a sesiones del Pleno: 100 € cada una

-asistencia a sesiones de Comisiones: 70 € cada una

Retribución de la alcaldía.

El art. 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, prevé que los miembros de las Corporaciones locales perciban retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

En desarrollo de esta previsión legal, el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece los requisitos previos y necesarios:

1.- Es atribución del Pleno la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación exclusiva o parcial y las retribuciones inherentes a su desempeño.

2.- Este acuerdo debe tener reflejo en el presupuesto y publicarse en el BON y en el tablón de anuncios.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducidos por el número dieciocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de junio de 2023, se acordó por unanimidad establecer el régimen de dedicación exclusiva para el Sr. Alcalde con la retribución bruta mensual para 2.023 de 2.451,44 €, con 14 pagas y fecha de efectos 17 de junio de 2.023.

Por las razones expuestas y que fueron tomadas en consideración en la Comisión de Hacienda – Especial de Cuentas celebrada el día 5 de junio de 2024, propone el Sr. Alcalde determinar un sueldo bruto anual, con efectos desde 1 de enero de 2024, por importe de 43.000,02 €, que se modificará anualmente conforme a la actualización de las retribuciones de los funcionarios.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 7 votos

NO: 4 votos

A la vista de este resultado, por mayoría se acuerda:

a) Determinar para la alcaldía un sueldo bruto anual, con efectos desde 1 de enero de 2024, por importe de 43.000,02 €, que se modificará anualmente conforme a la actualización de las retribuciones de los funcionarios.

b) Trasladar este acuerdo a la intervención municipal a los efectos oportunos y publicarlo en el BON.

5.- CREACIÓN DE COMISIÓN PARA INSTRUCCIÓN Y PROPUESTA DE SUBVENCIONES LOCALES

La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Azagra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 115 de 10 de junio de 2022, en su artículo 7 establece que la convocatoria de subvenciones para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, debe tener como mínimo el siguiente contenido, entre otros:

(…)

-Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento."

Con el fin de agilizar el procedimiento que anualmente se incoa, se estima adecuado crear una Comisión de carácter permanente para la legislatura actual y designar sus componentes de entre los miembros electos del Ayuntamiento de Azagra.

Esta comisión tendrá las atribuciones y ejercerá las funciones de instruir el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y proponer su resolución, conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal citada y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y se propone la siguiente composición:

- Presidenta: Susana Barricarte Rivas/ Suplente: Rubén Medrano Romeo

- Vocal: Josefina Marín Rodríguez/ Suplente: Francisco Sánchez Díaz

- Vocal: Sergio Murugarren Salvador/ Suplente: María del Olmo Luri Salvador

- Vocal: Nora Marín Rodríguez/ Suplente: Juan Minchán Prado

- Vocal: Natalia Medina Muñoz/ Suplente: Raúl Eza Muro

Juan Minchán manifiesta que la composición de esta comisión prueba una vez más que no dan ninguna atribución al grupo municipal socialista.

Añade Raúl Eza que él se ha postulado para trabajar con el equipo de gobierno y no para hacer oposición porque para eso le votaron.

El Sr. Alcalde le agradece el trabajo pero lo indica que su manera de trabajar es así.

Debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

A) Crear una Comisión de carácter permanente para la legislatura actual y designar sus componentes de entre los miembros electos del Ayuntamiento de Azagra.

B) Esta comisión tendrá las atribuciones y ejercerá las funciones de instruir el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y proponer su resolución, conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal citada y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

C) Aprobar la siguiente composición:

- Presidenta: Susana Barricarte Rivas/ Suplente: Rubén Medrano Romeo

- Vocal: Josefina Marín Rodríguez/ Suplente: Francisco Sánchez Díaz

- Vocal: Sergio Murugarren Salvador/ Suplente: María del Olmo Luri Salvador

- Vocal: Nora Marín Rodríguez/ Suplente: Juan Minchán Prado

- Vocal: Natalia Medina Muñoz/ Suplente: Raúl Eza Muro

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.